

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE CHOCOLATE DE MESA PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.

01- MARZO - 2024

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA PÉCHA: Description de la contratación Código: CT-FO-28 VERSIÓN No. 03 Página 2 de 45 FECHA: 20 12 2023

INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. Objeto
- 1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Selección
- 1.3. Factores de rechazo

Página | PAGE 11 de | NUMPAGES 45 | I proceso.

- 1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
- 1.6 Criterios de selección
- 1.7. Orden de elegibilidad
- 1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
- 1.9. Adjudicación
- 1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
- 1.11. Garantías Contractuales
- 1.12. Criterios de desempate
- 1.13. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
- 1.14. Presentación de la propuesta
- 1.15. Limitación a mipymes
- 1.16. Indisponibilidad de la Plataforma Secop II
- 1.17. Cláusula de confidencialidad
- 1.18. Cláusula de indemnidad
- 1.19. Liquidación

CAPITULO 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

- 2.1. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes
- 2.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes
- 2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta
- 2.2.2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
- 2.2.3. Certificado de Existencia Representación Legal
- 2.2.4. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- 2.2.5. Persona Natural
- 2.2.6. Propuestas conjuntas
- 2.2.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- 2.2.8. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
- 2.2.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 2.2.10 Consulta de Multas Código de Policía SRNMC
- 2.2.11 Verificación de antecedentes judiciales policía nacional
- 2.2.12 Compromiso anticorrupción
- 2.2.13 Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
- 2.2.14 Certificado Bancario
- 2.2.15 Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- 2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes
- 2.3.1. Experiencia del proponente

Otros documentos de carácter técnico para presentar con la oferta



CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 3.1. Especificaciones Técnicas
- 3.2. Criterios de Evaluación Económica

CAPITULO 4. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA OFERTA

4.1 Documentos adicionales

ANEXOS

Anexo No. 1

Datos del Proceso

Anexo No. 2

Obligaciones del contratista

FORMULARIOS

Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta

Formulario No. 2 Especificaciones técnicas Formulario No. 3 Propuesta económica

Formulario No. 4 Formato Apertura-Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II

Formulario No. 5 Compromiso anticorrupción Formulario No. 6 Acuerdo de Confidencialidad

ESPACIO EN



PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA VERSIÓN No. 03 Página 4 de 45 FECHA: 20 12 2023

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico atencionalusuario@agencialogistica.gov.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.

INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:



PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	-28			14				
AGENCIA LOGISTICA	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página	梁					
La usida de romaton Feorens		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresarial de la Defonsa de social rusta distributo del desenvolvo.				

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO:

ADQUISICIÓN DE CHOCOLATE DE MESA PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.

1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

1.3. FACTORES DE RECHAZO

- 1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
- 2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- 3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- **4.** Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
- Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.
- **6.** Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
- 7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.
- 11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.
- 12. Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.
- **13.** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado o valores ponderados de los bienes y/o servicios (depende del objeto contractual).
- 14. Cuando la propuesta económica no atienda en su totalidad los criterios de evaluación económica.
- **15.** Cuando la propuesta económica después de su revisión y corrección aritmética supere el presupuesto oficial asignado o valores ponderados.
- 16. Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas (si aplica).

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
30	TITULO	CÓDIGO: CT-FO)-28						
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página	黎				
Lis which de musicipe Fourzon		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresania de la Defensa Periodes acon areass, per corres cales			

- 17. Cuando con la propuesta económica no se oferten los bienes y/o servicios, con las especificaciones técnicas requeridos por la entidad.
- **18.** Cuando se presente precios presuntamente Artificialmente bajos y no se responda al requerimiento realizado por la entidad en el término establecido.
- 19. Por otra causa contemplada en la ley.

NOTA 1: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.

1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas, señalado en el cronograma del proceso y debe presentarse únicamente por la plataforma SECOP II.

Es responsabilidad del oferente, ingresar a la plataforma transaccional con la debida antelación para el cargue de su propuesta. En caso de falla de la plataforma, se debe tener en cuenta la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente e informar oportunamente mediante correo a amazonia@agencialogistica.gov.co.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta o documentación incompleta por dificultades al ingreso al sistema electrónico de contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, como tampoco se recibirán propuestas físicas en la sede de la Regional Amazonía, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes adelantar el proceso de presentación de las ofertas por el sistema indicado.

1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Jurídico**: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **Económico**: Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
9	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	-28			12				
AGENCIA LOGISTICA	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página	梁					
Là sublée de renaliza Perrus		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresarial de la Defensa de nome table trans, antidentecimo				

1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 "Criterios de desempate"

1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1.9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma total.

1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

	1								oäsa		Signa?			Trata			n Del	٠	En Que	Que	Half-towns.men	Y Revisión
N	Clase	Fuente	Etapa	Тіро	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo		¿A Quién Se Le Asi	Tratamiento/Co ntrol A Ser Implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	Ejecu	Responsable Por Implementar El	Fecha Estimada En Se Inicia El Tratami	Feetia Estimada En Se Completa El Tratam	"Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desieria del proceso de selección	3	5	8	Alto	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	ALFM	Desde la estructuración	En la Adjudicaci ón	Analizando adecuadament e el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	Específico	Ехієтю	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vias De Acceso que imposibilitan la entrega del producto	Imposibilidad de dar cumplimiento a las obligacionse especificas y desabastecimiento	4	5	9	Extremo	Contratista	Solicitud de los bienes requeridos con debida antelación	3	3	6	Alto	iā	Alfm - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	En el momento en que ocurra

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO



111020

CÓDIGO: CT-FO-28

20

VERSIÓN No. 03

FECHA:

Página 8 de 45

2023

12

松 Orupo Social y Empresariol do la Defensa

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Adecuado análisis de la oferta del bien y Analizar conforme el estudio de la Plancación /Selección/ ontratación/Ejecución oferta presentada Especifico Externo No proyección adecuada de costos al momento de presentar la oferta oferta Contratista por los ALT0 ALT0 En la efectuado, la Desequilibrio económico 4 6 proponentes con el fin de evitar la presentación de Desde la Durante el 3 2 3 propuesta económica presentada por cada uno de Adjudicaci estructuración precios artificialmente proponentes Solicitud de Garantía De General Ехтегно Incumplimiento Total O Cumplimiento y adecuado seguimiento a la En la Incumplimiento del Objeto Contractual Medio Alto 4 2 3 5 Informe De 3 3 A Partir De La 6 adjudicació Mensual Suscripción Del Contrato cjecución del contrato Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen en gran medida el cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas para Durante la verificación de cada producto, de Por parte del modo que de forma temprana se identifique la calidad del contratista cada vez que realice la entrega durante el cumplimiento de los Ejecución Con la Producto de mala calidad Cumplimiento defectuoso Alto Bajo requisitos necesarios terminació n del 2 4 2 Cada que sin el cumplimiento de la producto. Solicitud de Contratista para la ejecución. Durante la Por parte del supervisor cada vez que reciba la contrato. entrega ejecución del contrato bienes. Verificación minuciosa por parte del supervisor del contrato de los entrega productos recepcionados con acompañamiento de la Ingeniera de la alimentos Por parte del Contratista estando atento por el canal de comunicación A partir del perfeccionami ALFM Solicitud de pedidos de forma ento y cumplimiento Incumplimiento del Contratista -- Super dispuesto para Іптетно Demora en la entrega del contrato y generación de traumatismos en los En la Alto escrita a través de el fin Bajo producto en el sitio de 3 2 2 4 de los Cada vez que se solicite la correspondient e Por parte de la ALFM a través correo electrónico adiudicació entrega requisitos con una anterioridad de 24 horas necesarios entrega para la ejecución del contrato de su supervisor, solicitando en los plazos

1.11 GARANTIAS CONTRACTUALES

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

CLASE AMPARO EXIGIDO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardio o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Valor asegurado: Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato. Con una vigencia igual a la ejecución del contrato, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

establecidos

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	-28		1.					
AGENCIA LOGISTICA	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página 9 de 45	梁					
La unido de connettos Fineres,		FECHA:	20	12 2023	Grupo Social y Emureum al da la Defensa Pro Number Vanes transle per Distribucions					

Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.		
Mala calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Calidad del bien	Valor asegurado: Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato. Con una vigencia igual a la ejecución del contrato de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA **debe** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

1.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que instituye que se deben aplicar los criterios del Artículo 35 de la Ley 2069 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 el cual establece:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
1	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	-28			1			
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES SENSIN OF CONTROL SAFEN	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página	黎				
Common classical Policing		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresaries de la Defensa Per nergino futtor involtat, per Carpina piero			

- 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
- (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
- (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
- (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- 8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	-28			12				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página	梁					
La unión de municas Fuerzos		FECHA:	20	12	2023	Grupo Sociel y Erroresanial de la Defensa				

realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

- (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
- (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
- (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Para este último caso, el método a tener en cuenta por parte de la Entidad Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia será la oferta que primero llegue en el tiempo.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto <u>957</u> de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

1.13 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la página del <u>SECOP II</u> hasta el término indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso", y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas <u>a la hora fijada</u> para tal presentación.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
1	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	-28						
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página	禁				
		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresarial de la Defensa.			

1.14 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargada en la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en el CARGUE de los documentos por dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por fax o correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas ó condicionadas
- Que no se envíen a través del portal SECOP II

1.15 LIMITACIÓN DE MIPYMES

El presente proceso **SI** será objeto de limitación a MIPYMES en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en consonancia con el 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 de la 1860 de 2021 y las demás normas concordantes.

Las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 "Datos del proceso" la manifestación de que se limite el proceso a mipymes presentando documento con tal solicitud, en la plataforma SECOP II, con la siguiente documentación:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

De no haberse recibido al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública.

En el evento en que la convocatoria quede limitada a MIPYMES, solo podrán participar además de las MIPYMES, las uniones temporales o consorcios conformados únicamente por MIPYMES, en tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual, con los requisitos mínimos del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2021 y demás normas concordantes.

1.16 INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

En caso de presentarse distintos eventos de indisponibilidad del Secop II, entendida, como aquella que afecta la presentación de las ofertas, presentación de manifestación de interés (cuando aplique), elaboración o aplicación de adendas dentro de las cuatro últimas horas previstas para el evento correspondiente se le dará tratamiento de acuerdo al *PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II*¹, emitida por la Agencia Nacional de contratación Publica - Colombia Compra Eficiente.

1.17 CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente adjudicatario se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por la autoridad competente.

1.18 CLAÚSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

1.19 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que surja del proceso de selección se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del último pago.

CAPITULO No. 2

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	-28			1.3/
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES LAVINE de MARTIN FINETA	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página	黎	
		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresarial de la Defensa

2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. "1" de la presente invitación pública.

2.2.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito

2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de comercio de la empresa debe contener:

- Que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- 2. La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

NOTA: La inscripción y/o renovación del Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente debe encontrarse en firme y vigente. Es decir, que si el oferente ya realizó la renovación y/o inscripción del registro en la presente vigencia 2024, el mismo debe haber adquirido firmeza antes de la fecha del cierre del proceso.

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	-28			154				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página	梁					
— Lyunin de numina Faurna.——		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empressival de la Defensa for norma Assau straina, pro-Gareno, prio y				

documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.2.5. PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- ✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar certificado de inscripción en el registro mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio. con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. Así mismo, que sus actividades económicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso, que le permita la celebración y ejecución del futuro contrato.

NOTA: La inscripción y/o renovación del Registro Mercantil del proponente debe encontrarse en firme y vigente. Es decir, que si el oferente ya realizó la renovación y/o inscripción del registro en la presente vigencia 2024, el mismo debe haber adquirido firmeza antes de la fecha del cierre del proceso.

2.2.6. PROPUESTAS CONJUNTAS

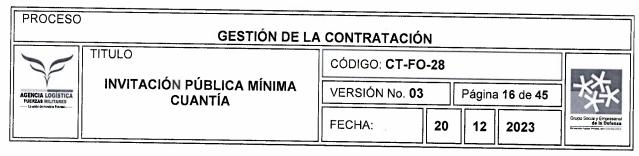
Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- 2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- 3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 4. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- 5. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.



- 6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- 7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- 8. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- 9. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.
- 10. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada y planilla de pago del último mes. En todo caso el documento que acredite el cumplimiento del presente requisito no debe ser expedido posterior a la fecha de cierre del proceso.

La certificación de las personas jurídicas debe acreditar el cumplimento del requisito durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de revisor fiscal dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

En el caso de <u>consorcios o uniones temporales</u>, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

Nota: El proponente u integrante del oferente plural, de estar exonerado de cancelar parafiscales de acuerdo a la ley, debe allegar junto con la oferta certificación con la cual acredite tal situación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal de estar obligado a ello o persona natural.

PROCESO		CONTRATACIÓ	V			
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: CT-FO	-28			1.34
AGENCIA LOGISTICA		VERSIÓN No. 03		Página 17 de 45		梁
La seldo da Ausaltan Farrana		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresentel de la Defensa ne la recibilità della Defensa ne la recibilità della recibilità per Caterda servici

2.2.8. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

2.2.10 CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

2.2.11 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.

2.2.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formulario No. 5** de este pliego de condiciones.

2.2.13 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021. "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actué como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el estado"

Por consiguientes, el proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica, no podrá encontrarse en el REDAM, y para ello deberá aportar certificación en la que manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en esta causal de inhabilidad.

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	-28			
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página	a 18 de 45	禁
		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresanal de la Defensa

2.2.14 CERTIFICADO BANCARIO

A la propuesta se debe acompañar una <u>certificación</u> reciente con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedida por la entidad financiera que acredite como propia, corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, cuenta que se entenderá autorizada por el oferente a través de la cual la ALFM efectuará el pago del contrato. Dicha certificación debe estar acompañada del <u>Formulario No. 4</u> de Apertura—Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II.

Nota: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a la entidad bancaria, certificación bancaria actualizada, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días anteriores al respectivo giro.

2.2.15 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.

Nota: Este requisito se exige en cumplimiento del artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54.

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Acreditación de la experiencia en el sector público: Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia de un (01) contrato ejecutados en su totalidad (no en ejecución) y acta de liquidación, debidamente firmados que de un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección y que el objeto corresponda al del presente proceso o esté relacionado con el mismo.

El acta de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor del contrato.
- c) Nombre o razón social del contratista.
- d) Nombre o razón social del contratante.
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- f) Fecha de liquidación.
- 2. Acreditación de la experiencia en el sector privado: Para efectos del sector privado, el oferente deberá acreditar esta experiencia mediante la presentación de un (01) certificado de contrato ejecutado en su totalidad (no en ejecución), debidamente firmados expedida únicamente por el contratante y suscrita por la persona competente o autorizada, por un valor igual o mayor al 100% al presupuesto

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: CT-FC	-28			1.
AGENCIA LOGISTICA		VERSIÓN No. 03		Página 19 de 45		梁
La utalin de munitras Fenrate		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Primer Jose Preio an Sermano

oficial dispuesto para el presente proceso de selección y que el objeto corresponda al del presente proceso o esté relacionado con el mismo.

Para que la certificación que acredite la experiencia del oferente sea considerada válida, ésta deberá contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

- 1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- 2. Objeto del contrato.
- 3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).
- 4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la empresa contratante, que podrá ser confrontada por la Entidad, o solicitado en caso de que lo considere necesario, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
- **5.** El valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de la entrega de los bienes y/o servicios certificados.

Los documentos allegados para acreditar la experiencia con entidades públicas y privadas (contratos con actas de liquidación y certificaciones, respectivamente), que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidos en cuenta.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

3. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que sumadas den el 100% de la requerida en el proceso de selección y que el objeto corresponda al del presente proceso.

Nota 1. No se aceptarán contratos con su respectiva liquidación ni certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 2. La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos aportados y con los cuales se pretende acreditar la experiencia, o solicitar los respectivos contratos o documentos que le soporten.

2.3.2 OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El fututo contratista, deberá dar plena observancia a las especificaciones técnicas detalladas, en todos los aspectos allí relacionados, al momento de confeccionar su oferta y efectuar entrega del producto.
- CONCEPTO SANITARIO, ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y/O PARA ESTABLECIMIENTOS DE

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO		1		
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página	20 de 45	禁
La milán de novatras Foarras		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresarial de la Defensa No tamén 1 com Accom Jan 100 nos mos

ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS:

El proponente **DEBE** anexar a su propuesta, la respectiva acta de inspección sanitaria LEGIBLE emitida por la autoridad sanitaria competente (Dirección territorial de salud o INVIMA), del establecimiento de comercio, la cual deberá allegarse con <u>concepto favorable o Con Requerimiento</u> (Siempre y cuando en este último no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor), es decir, que acredite que el establecimiento del productor y/o fabricante, o comercializador cumple con la totalidad de las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente que rige la materia, que no SUPERE LOS DOCE (12) MESES de expedición.

NOTA 1: El Concepto Sanitario y/o Acta de inspección Sanitaria **DEBE** allegarse en el formato establecido para tal fin por parte la autoridad sanitaria competente, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Resolución No. 2674 de 2013 y Resolución 1229 de 2013 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

 CERTIFICADO INSPECCIÓN SANITARIA DE UN (01) VEHÍCULO expedido por autoridades sanitarias estatales con concepto favorable vigente no mayor a un año.

Adicional a ello debe anexar junto con este requisito:

- Copia Soat (el cual debe estar vigente).
- Revisión tecno mecánica (si aplica), mediante la cual se verificará que el vehículo y/o medio de trasporte, posee las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país.
- Licencia de transito del vehículo (Tarjeta de Propiedad).

A su vez debe dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 del 2013, Capítulo VII, Artículo 29.

Nota: Se debe allegar Licencia de transito del vehículo (Tarjeta de Propiedad), mediante el cual se acredite la tenencia del vehículo o en su defecto vinculo civil o contractual que pruebe la tenencia de los vehículos a título del oferente.

- El oferente deberá **CERTIFICAR** que el vehículo utilizado solo son utilizados para el transporte de este tipo de producto, con el fin de evitar riesgos de contaminación del producto.
- Presentar CERTIFICACIÓN DE APTITUD MÉDICA PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS del personal operador no mayor a un año.
- PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

El futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE anexar en su propuesta el plan Estratégico de Seguridad Vial acreditando el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad Vial, según la Ley 1503 de 2011 artículo 12, y Resolución 20223040040595 de 2022 que deroga la Resolución 1565 de 2014, y Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

Adicionalmente y en cumplimiento del decreto 2851 del 2013, Artículo 11. Registro, Adopción y Cumplimiento, El futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE anexar en su propuesta certificación suscrita por el organismo de

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	-28			1.7
AGENCIA LOGISTICA	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página 21 de 45		梁
— La pride de nuedos Fuerza ——		FECHA:	20	12	2023	Grupo Sciciel y Empreserial de la Defensa ne vertes 1 esta finata, pri Sapres pero

tránsito que corresponde a la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio o quien haga sus veces, en donde se avale el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Nota 1: El plan Estratégico de Seguridad Vial deberá acreditar el cumplimiento del Capitulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV, en la estructura metodológica de 24 pasos indicada en el anexo de la resolución 20223040040595 de 2022

PLAN DE SANEAMIENTO:

El oferente deberá certificar la implementación y capacitaciones de cada uno de los programas del plan de saneamiento básico los cuales son el programa de limpieza y desinfección, programa de manejo de residuos sólidos y programa anual de control de plagas y manejo de roedores en cumplimiento de la resolución 2674 de 2013.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST

El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. La certificación debe tener fecha de aplicación del mes de diciembre del año 2023.

Nota 1: Al momento de la verificación se tendrá en cuenta la fase de implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST en la que se encuentre el proponente de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la resolución 312 del 2019, que al tenor indica:

<u>"Desde enero del año 2020 en adelante</u>, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

Del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:

- 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente resolución.
- 2. Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.
- 3. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1) primero de enero del año siguiente.

Nota 2: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente este requisito.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Dando cumplimiento a las políticas, normas, procedimientos y buenas prácticas de seguridad de los activos de información y demás lineamientos establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y con el fin de minimizar el uso no autorizado, indebido o accidental de los activos de Información de la entidad, el futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE anexar al cumplimiento de este requisito *EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN CONTRATISTA* (Formulario No.6), debidamente diligenciado y firmado.

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	-28			1 2
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03 Pági		Página	22 de 45	茶
		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresanal de la Defensa Por nomina music receptor de Constante de C

CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL FORMULARIO NO 2, <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</u> debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procederá a la apertura de la "PROPUESTA ECONOMICA", (FORMUARIO No.3) y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

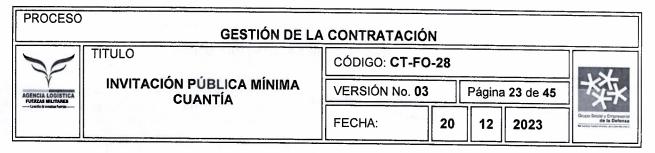
- Paso 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.
- Paso 2: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.
- Paso 3: En el evento que el oferente ofrezca mayores cantidades a las requeridas en el pliego de condiciones, para la evaluación económica y adjudicación solo se tendrán en cuenta las cantidades exigidas, sin que esto amerite el rechazo de la oferta.

De igual manera se deben atender las notas del formulario No.3 de la propuesta económica y las del análisis del sector y además las siguientes:

Nota: 1 La propuesta económica deberá ser presentada en el formulario requerido.

Nota: 2 En la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, dará aplicación estricta a lo establecido en el <u>artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo</u> del Decreto 1082 de 2015 así como también se dará aplicación a las <u>recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente, como participe de la Contratación Pública en Colombia y todas aquellas disposiciones, leyes y demás conceptos emitidos por <u>Entidades correspondientes</u>, a fin de evitar la paralización de la prestación del servicio y las circunstancias que se <u>deriven en un riesgo de incumplimiento</u>.</u>

Nota: 3 La evaluación se realizará ítems por ítems, la oferta no deberá superar el valor ponderado de cada uno de sus ítems, lo anterior dado que se entenderá que el valor ponderado de cada uno de ellos será el presupuesto máximo que tiene la entidad para su compra.



CAPITULO 4 DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA OFERTA

El oferente deberá cargar a la plataforma SECOP II todos los documentos y requisitos mencionados en el Capítulo No. 2 **REQUISITOS HABILITANTES Y ADEMAS LOS SIGUIENTES**.

4.1. DOCUMENTOS ADICIONALES

Además de los antes mencionados el oferente deberá cargar con su oferta:

 ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El cual deberá estar suscrito por el oferente, (requisito de carácter técnico).

ESPACIO EN

BLANCO

PROCESO



TITULO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CT-FO-28

VERSIÓN No. 03 Página 24 de 45

FECHA: 20 12 2023



ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO

1.1 Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES						
1.2 Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto el Mayor JAVIER ORLANDO ÁVILA BOHORQUEZ, Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía y/o quien haga sus veces.						
1.3 Identificación del proceso	MINIMA CUANTIA No.006-010-2024						
	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$58.496.440,00).						
	Nota 1: Las propuestas <u>en ningún caso deben superar</u> los valores unitarios ponderados determinados por la entidad para cada uno de los bienes, So pena de ser rechazada la oferta.						
	Nota 2 : El presupuesto asignado a esta futura contratación comprende todos los costos que pueda generar la entrega de los bienes objeto de la presente contratación.						
1.4 Presupuesto Oficial	Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.						
	Nota 4: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.						
	Nota 5: La Adjudicación del proceso, esto es la aceptación de la oferta, se emitirá por el valor de la propuesta y se ejecutará de acorde a los valores ofertados.						
	El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3224 del 23 febrero de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares.						
1.5 Apropiación presupuestal	DEPENDENCIA DE AFECTACION RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL) DESCRIPCION DEL RUBRO FUENTE						
	VIVERES CADS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS						

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CT-FO-28

VERSIÓN No. 03

Página 25 de 45

FECHA: 20 12 2023



	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICAD OR UNSPSC		
1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(16) Chocolate, azúcares edulcorantes y productos de confitería	(15) Chocolate, azúcares productos	(11) Chocolate o sustituto de chocolate	50161511		
1.6. Lugar y Fecha de Apertura	Las Fuerzas		Regional Ama a Plataforma S 2024.		a Agencia	Logística de		
	observación del 2024 has La Agencia una de las a	al contenido sta las 18:00 Logística de iclaraciones s	las Fuerzas Molicitadas med	n pública, ł Militares re iante docu	nasta día 0 sponderá to mento escri	odas y cada to publicado		
1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones								
	Subsección decreto 1860 Las adenda	5 del Decreto 0 del 2021 se s, de realiza 4:00 horas y	que trata o 1082 de 201 rá publicado el rse, se harán se publicarán	5, modifica día 05 de hasta el (ado por el a marzo del 05 de marz	artículo 2 de 2024. zo del 202		
1.8 Lugar, Fecha y Hora de Cierre.		14:00 hoi	rzo del 2024 ras ites (Acta de C			ı las página		
1.9 Validez mínima de la	Las ofertas establecido		el término de					
oferta			umeral 1.15 Pl			senalado e.		

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CUANTÍA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN CÓDIGO: CT-FO-28 VERSIÓN No. 03 Página 26 de 45

FECHA:

20

12

2023

	Verificación y Evaluación de las Propuestas:	se efectuarán desde el día del cierre hasta el 07 de marzo del 2024.
1.11	Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con un plazo de un (01) día hábil para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones. Es decir el día 08 de marzo del 2024. La subsanación de los requisitos solicitados deberá ser allegada hasta el 11 de marzo 2024 a las 10:00 horas.
1.12	Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.
1.13	Plazo para la adjudicación (definición del proceso)	La definición del proceso (adjudicación o declaratoria desierta) se realizará el mismo día de respuesta a las observaciones o dentro de los dos (02) hábiles siguientes. Las respuestas a las observaciones se realizarán el día 12 de marzo del
		2024.
1.14	Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	 Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar los siguientes documentos: Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 del capítulo I de la presente invitación. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
1.15	Plazo de Ejecución	La entrega de los bienes debe ser realizada dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución, incluida la reunión de coordinación para aclarar estipulaciones, obligaciones, entregas y demás condiciones contractuales.
1.17	Lugar de Entrega	La entrega de los bienes objeto del contrato, se llevará a cabo en el lugar que se indica a continuación: Dirección: Calle Sur No. 11 – 295 Urbanización el Progreso, Centro de Almacenamiento, Distribución y Servicios (CADS). Ciudad: Florencia Departamento: Caquetá País: Colombia
1.18 i	Forma de pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), de forma total, correspondiente a la entrega y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los <i>treinta (30) días hábiles</i> siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CT-FO-28

VERSIÓN No. 03

Página 27 de 45

12

FECHA:

20

2023



A cargo del proveedor:

- a. Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- b. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- c. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- d. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- **e.** Documentos por parte del contratista de no aplicación de retención en la fuente para trabajadores independientes.

A cargo del supervisor del contrato:

- a. Formato vigente Trámite pago parcial y/o total.
- b. Cuadro control de pagos firmado.
- **c.** Acta de entrega y recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista. d. Alta de almacén.

Requisitos adicionales en caso de existir endoso o cesión:

- a. Endoso Factura o equivalente.
- **b.** Memorando tramite de endoso por parte de la Coordinación de Contratos de la Regional.
- c. Aceptación endoso por parte del contratista y en los casos de UT o

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CT-FO-28

VERSIÓN No. 03

Página 28 de 45

12

FECHA:

20

2023



Consorcio por cada uno de los integrantes.

d. Documento Autorización endoso / Cesiones por parte del beneficiario.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: La certificación Bancaria entregada con la propuesta, no tendrá una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario, en este orden de ideas esta deberá contener los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a la entidad bancaria, certificación bancaria actualizada, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días anteriores al respectivo giro.

Nota 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía no se responsabilizará por la mora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por razones o causas imputables al mismo.

1.19 Moneda

La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
TITULO		CÓDIGO: CT-FO	-28			
AGENCIA LOGISTICA	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página 29 de 45		黎
Li solin de manitae Feenas		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresarial de la Defensa.

ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia.
- c. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- d. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- **f.** Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- g. Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.
- h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II y en la plataforma SIIF.
- j. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- k. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA con ocasión de la ejecución del contrato.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CODIGO: CT-FO-28 VERSIÓN No. 03 Página 30 de 45 FECHA: 20 12 2023

Específicas

- **a.** Efectuar la entrega de los bienes y/o elementos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios y documentos previos e invitación pública, así como el contrato.
- **b.** Efectuar la entrega de bienes y/o elementos nuevos, en óptimas condiciones y de alta calidad, garantizando esta última.
- c. Entregar los pedidos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
- **d.** Reponer, cambiar o sustituir los bienes que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término *no superior a 3 días hábiles*, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor. Así como cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL Y/O APODERADO SEGÚN APLIQUE FIRMA Y POSTFIRMA DEL OFERENTE: REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CUANTÍA

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Ciudad
Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es:
El suscrito (Los suscritos) (indicar si actúa como representante legal y la persona jurídica. Si es persona natural y actúa en calidad de propietario de algún establecimiento de comercio o en nombre propio), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. 006-XXX de 2024, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra. Que hemos recibido los documentos que integra el proceso y la Invitación Pública Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.
Los suscritos señalan como Dirección Comercial, teléfono, fax, correo electrónico a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: Nombre completo del proponente: Número de Identificación: Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

PROCESO TITULO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CT-FO-28 INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN No. 03

Página 32 de 45

12

FECHA:

20

2023



FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

	TITULO		Código:	PA-FC)-75				
	FICHA TÉCNIO	CA DE PRODUCTO	Versión	Versión No. 01 Página 1 de		de 4			
GENCIA LOGISTICA	ALI	MENTOS	Fecha:	26	03	20	21	F 14 F 15	
PRODUCTO	NOMBRE	CH	DCOLATE	DE ME	SA CC	N AZÚC	AR		
	Código	SAP 2000	001623 / S	AP 200	000090	9 / SAP 20	000007	71	
	Clasificación			Choc					
REQUISITOS GENERALES	Descripción del Producto	Masa o pasta o licor de tostado, desprovisto de azúcares (sacarosa, de edulcorantes permitido adición de sustancias extrañas, al igual que cereales u pseudos cer	sus cubier extrosasace s por la le inertes, de la adición	tas y g irosa, (igislacio	dextros	s, mezcia a, maltode ional vige tancias cr	extrina) nte. N	y otros tipos de lo se permite la intes o materias	
No. of the last of	Ingredientes	Azúcar, masa de cacao	, emulsific	ante (le	citina c	le soya) y	sabore	s naturales	
		El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que serán análisis de laboratorio: REQUISITO CHOCOLATE DE AZÚCJ.				TE DE I	DE MESA CON		
	Requisitos Fisicogulmicos	Total de extracto sec Manteca de cacao % Extracto seco magro		11					
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	REQUISITOS Minimo					IUSITOS Minimo Máx		
		Piomo µg/kg		-	-		1		
REQUISITOS ESPECIFICOS		Aflatoxinas µg/kg Requisitos fisicoquímico	table 2 de	NTC 793:2023 tabla 1 requisitos para el datala 2 de la Resolución 1511 de 2011		1			
		El producto debe cu	mplir los :	siguier	ites pa	rámetros	, que	se reportarán e	
	1	el análisis de labora						N	
	Requisitos Microbiológicos	REQUISITO		<u>n</u>	c	m		IVI	
	Microbiologicos			5	0	Ausenci			
	Requisitos Nutricionales	Requisitos Microbiológi	cos 6,4 Cho		Aplica	Resolucion	1 1407 G	E ZUZZ	
	Otras características del producto	No se permite la adici El producto debe ser	ón de otra moldeado	grasa (en barr	diferent as por	e a la mar porción.	nteca de	e cacao.	
REQUISITOS	NORMATIVOS	Debe cumplir con lo la NTC 793/2023. R 2011, Resolución 26 2005, Resolución 81 2023.	esolución i	del Mir 3. Resc	isterio Jución	de Protec 1407 de 2	2022. R	esolución 5109	
EMPAQUE /	Presentación de	SAR 200001623 Unidad *500g embalado en caja *48 o *50 Unidades						idades 500 o en caia '48	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CT-FO-28

VERSIÓN No. 03

Página 33 de 45

FECHA:

20

12 | 2023



		cnica de Product	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCA
RC	TULADO		
			SAP 200000909 Unidad *1000 embalado en caja *24 o *25 Unidades
The second secon		Empaque y/o Embalaje	El producto debe estar empacado en material que cumpla con las Resolucion 683 de 2012, 4143 de 2012 o 0834 de 2013, por medio de las cuales se expicios reglamentos técnicos sobre los requisitos sanitarios que deben cumplimateriales (en general, plásticos y elastoméricos o celufosicos), objetos, envas y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano. Para el empaque secundario Caja de Cartón Caja de Cartón.
n Makes my Allaham my		Rotulado	El rotulado debe ser impreso en el empaque y cumplir con la Resolución del Producción de Protección Social No. 5109 de 2005, Resolución 810 de 202 Resolución 2492 de 2022 y resolución 254 de 2023. Es indispensable indicar suministrada en el empaque debe también declarar la existencia alérgenos en su composición.
VIDA	UTIL DEL	PRODUCTOY	
RE	QUERIMIEN	ITOS DE LA	El producto requiere una vida útil de doce (12) meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2 meses desde su fecha de fabricación.
CONDI	CIONES DE	TRANSPORTE	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehiculo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud Se debe cumplir con todo lo estipulado en el Capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.
maqu	lliador/ Com		Registro, permiso o notificación Sanitaria del producto (vigente). Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) o Favorable con requerimientos, expedido por el INVIMA. Adicionalmente para el caso de los comercializadores se debe presentar Concepto sanitario del sitio de almacenamiento expedida por la entidad competente, concepto Favorable o Favorable con requerimientos, Con fecha de expedición no superior a tres años. No es de carácter obligatorio; si lo tiene puede presentar Certificación o FSSC 22000 No es de carácter obligatorio; si lo tiene puede presentar Certificación o SSSC 22000 No es de carácter obligatorio; si lo tiene puede presentar Certificación o SSSC 22000 No es de carácter obligatorio; si lo tiene puede presentar Certificación BASC, emitido por el Ente competente.
FECI	HA ACTUAL	IZACIÓN:	
ONITOO			Enero 2024.
RSIÓN	DE CAMBI		
1		ESCRIPCIÓN D	E CAMBIOS DE REQUISITOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO
2	Version Inicial		TECNICOS DEL PRODUCTO
3	Se incluye req	uisito: CERTIFICACI	ÓN HACCP- Certificación Expedida por un Ente acreditado.
4			
-	Se retira requis	sito de Certificación I	ONET
5	Droductos Se	rio. Permiso Sanitari	ONET imicos, microbiológicos acorde a la NTC 793 Establece los Requisitos Fisicoquímicos y clarente de cumplir el Chocolate de Mesa o o Notificación Sanitaria (Cuando Aplique) para así garantizar la calidad en los procesos con del Ministerio de Protección Social No. 333 de 2011 para mutateta.
6	Se retira requis 719 de 2015 co	ito de Certificación H	ACCP o FSSC 22000 va que este producto
7	retira requerimie notas que fuero en el Decreto 3	ento de la ficha técnio n aclaradas en ficha 075/1997 Debe ser	Riesgo Riesgo Leja el requerimiento de que fabricante debe contar con registro sanitario, por lo tanto se cas se aclara condición de concepto sanitario y ente encargado Se retiran las siguientes técnica de negociación Nota 1: El Manual de Buenas Prácticas de Manufactura basados Certificado por la persona de Calidad con Tarjeta profesional. Nota 2: En caso de ser ificados de su proveedor y/o maquilador. Se aclara el tiempo de concepto sanitario para el ente territorial de salud. Se retira cualquiera de las dos estructuras deben asegurar la

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CT-FO-28

VERSIÓN No. 03

Página 34 de 45

FECHA:

20

12 | 2023



	Ficha Técnica de Producto									
		lal ara	ducto	Sa ad	ciona c	ódigo SAP	-			
	buena conservación e higiene d									
	Se adiciona solicitud de Certific	ación	SO 90	001 (alc	ance: d	esarrollo y fabricad	ión de produc	tos a bas	e de ca	cao o derivad
8	de cacao) - Certificación HACCP (Alcance									
0	- Certificación BASC									
	Se adiciona a fin de garantizar	términ	os con	nparabl	es en c	alidad y costo en e	l mercado bles al chocol	ate en po	lvo con	azúcar
	Dentro de los Requisitos Fisicoquímicos, se dejan solo los parâmetros aplicables al chocolate en polvo con azúcar									
	Reguisão	Sin az Minano	Miximo		Miximo	Pa	rametro	l.	linimo	Máximo
		Milerra	MAANO	HIE HIE	SIZZARIO	Contenido grasa de Ca	eraineld a neru	aran ·	14.4%	
_	Contendo de grasa de casas o marteza de casas de l	480		12.1				JUWU	טו ד,דו	710
9	Contendo de aquirares traies (fa)				71	Contenido de azúcare:	s lotales		•	71%
	2		20	l	30	Contenido de Humeda	d		•	3,0%
	Carlendo de hurestal. No		`		-	And west to the second second second	Auto-company and the prescription	The state of the s		And the second s
	De acuerdo a los requisitos est	ableci	dos en	la NTC	793 y	en Resolución del	Ministerio de l	Protecció	n Social	No.1511 de
	2011. Se adiciona "CON AZÚC Se retiraron los códigos SIC de	AR" a	I nomb	ore del l	Product	0				
	son generados por el sistema d	le info	rmació	n SAP	a que	re no aon unizado	v v.r iu vinivai	=, porque		
	-					Cambanida da a	rees de encer	a manta	en da c	acac (%) de
	Se modifican los Requisitos Fis 14,4% a 11% mínimo, de confo	umida	micos d con	en ei r Ia Res	raramet Min. Pr	ro: Contenido de g otección Social 15	rasa de cacac 11 de 2011 C:	apituio IV	tabla N	o. 2 y se deja
	demás parámetros aplicables a	l choc	olate	de mes	a confo	me a la NTC 793 l	Numeral 5 Tal	ola 1:		
10	Parâmetro	Minis	. D	acimo		Parámetro	Minimo	Máximo	7	
	Contanido grasa de Cacao o Manteca de Cacao			DAMAY .	1	umedad	(manny	19/	+	
	COLS, 30 0,929 05 09090 0 War rang na nagara	14.4	3			n ean		2/1		
				***	-		4.00		1	
	Contentio de asusares totales			71%	C	ontenido de grasa de cacac	11%	740	-	
		e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		71% 30%	C	ontenido de grasa de cacac ontenido de azúcar	19%	71%		
	Contendo de azotares totases Contendo de Humedad NTC 793 2008			3.0%	0	ontendo de soucar Contenido de gras	a de cacao de	Resoluc	j ión 151	1/2011
***************************************	Control de avante la la Control de la contro	5. se i	ncluve	SM códige	SAP 2	contendo de szúcar Contenido de gras 100000909 present	a de cacao de tación de 100	Resoluc	clasifica	ción se camb
11	Control of any and the Control of Any and Any	5, se i	ncluye	código e toma	SAP :	contendo de azucar Contenido de gras cococogo presentada para los requi	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoqu	Resoluc Ogra, La rímicos, S	clasifica Se agre	ción se camb ga requisitos
11	Cristo de avantible Cristo de Hindad NTC 793 2008 Se actualiza formato PA-FO-7 Bebidas a Chocolate, se colo contenido presentación del pro- clasificación Sistema SAP. E	5, se i oca do oducto n otras	ncluye nde s y emp	código e toma paque, cteristic	SAP 2 reference la classicas del	contendo de gras Contenido de gras 20000099 presentada para los requisicación del producio producto se adicio	a de cacao de tación de 100 sisitos fisicoqua to se cambia na requisitos	Resoluc Ogra, La rímicos, S de bebid para limit	clasifica Se agre as a Ch les máx	ición se camb ga requisitos locolate basa timos de meta
11	Control de avaire blas Control de Hiredal NTC 793 2008 Se actualiza formato PA-FO-7 Bebidas a Chocolate, se colo contenido presentación del pro-	5, se i oca do oducto n otras	ncluye nde s y emp	código e toma paque, cteristic	SAP 2 reference la classicas del	contendo de gras Contenido de gras 20000099 presentada para los requisicación del producio producto se adicio	a de cacao de tación de 100 sisitos fisicoqua to se cambia na requisitos	Resoluc Ogra, La rímicos, S de bebid para limit	clasifica Se agre as a Ch les máx	ición se camb ga requisitos locolate basa timos de meta
11	Cristo de avantible Cristo de Hindad NTC 793 2008 Se actualiza formato PA-FO-7 Bebidas a Chocolate, se colo contenido presentación del pro- clasificación Sistema SAP. E	5, se i oca do oducto n otras nes en	ncluye nde s y emi s carai	código e toma paque, cteristic de vista	SAP : referential referential	contendo de gras Contenido de gras co0000909 presen cola para los requ icación del produc producto se adicio a se agrega condi-	a de cacao de tación de 100 sisitos fisicoqua to se cambia na requisitos ción: "o favora	Resoluc Ogra, La rímicos, S de bebid para limit ble con c	clasifica Se agre as a Ch les máx	ición se camb ga requisitos locolate basa timos de meta
12	Control de aucasibles Control de Hinstal NTC 793 2008 Se actualiza formato PA-FO-7 Bebidas a Chocolate, se cole contenido presentación del pre clasificación Sistema SAP. E contaminantes. En certificación Se modifica código SAP 20000	5, se i oca do oducto n otras nes en 00174	ncluye nde s y emp s carac acta c	código e toma paque, cterístic de vista	SAP : referei la clasi as del sanitar mesa c	Contenido de gras Contenido de gras co0000999 presen- icla para los requi icación del produc producto se adicio a se agrega condi- con azúcar x 500 g	a de cacao de lación de 100 sisitos fisicoqua ido se cambla na requisitos ción: "o favora por SAP 200	Resoluc Ogra, La rímicos. S de bebid para limit ble con c 001623.	clasifica Se agre as a Ch les máx ondicion	ición se camb ga requisitos locolate basa timos de meta nes".
	Criterio de avamble a Criterio de Himidal NTC 793 2008 Se actualiza formato PA-FO-7 Bebidas a Chocolate, se colo contenido presentación del pro- clasificación Sistema SAP. E contaminantes. En certificación Se modifica código SAP 20000 Se modifica información prese vida útil.	5, se i oca do oducto n otras nes en 00174	ncluye nde s y emp s carac acta c Choco	e código e toma paque, cterístic de vista plate de	SAP : referel la clasii as del sanitar mesa co confo	colendo de suicar Contenido de gras 00000909 presente la para los requicación del producto e adicio a se agrega condition azucar x 500 g rme manejo logist	a de cacao de lación de 100 isistos fisicoqui lo se cambla na requisitos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca	Resoluciogra. La símicos. Si de bebidi para limitible con ci con	clasifica Se agre as a Ch les máx ondicion stan los	ción se camb ga requisitos locolate basa simos de meta nes".
12	Control de avaire blas Control de Hiredal NTC 793 2008 Se actualiza formato PA-FO-7 Bebidas a Chocolate, se colo contenido presentación del pro- clasificación Sistema SAP. E contaminantes. En certificación Se modifica código SAP 20000 Se modifica información prese vida útil. Se aiusta la información a	5, se i oca do oducto n otras nes en 00174 entació	ncluyernde s y emps caracta c Choco n del parte of parte	e código e toma paque, cterístic de vista plate de produci	SAP : referel la clasii as del sanitar mesa co confo	contenido de gras contenido de gras condocidos perseni cicación del produc a se agrega condi con azúcar x 500 g rme manejo logist sión 01, se modifi	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoqui to se cambla na requisitos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca	Resoluciogra. La símicos. Si de bebidi para limitible con ci con	clasifica Se agre as a Ch les máx ondicion stan los	iga requisitos iga requisitos iocolate basa- isimos de meta nes". requerimient a 12 mese
12 13	Critic de avantibles Cristo de Investo de In	5. se i oca do oducto n otras nes en 00174 entació Forma to de	ncluye nde s y emi s carac acta c Choco n del i	e códige e toma paque, cterístic de vista produci	SAP: referer la clasi as del sanitar mesa c o confo	contendo de suicar Contenido de gras co0000909 presente la para los requicación del producto se adicion a se agrega condition a suicar x 500 g rme manejo logist sión 01, se modil gegenos en empagenos en empagenona la posibilido	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoqui to se cambia na requisitos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca lica tiempo due, se ajuste ad de entreo da de entre da de entreo da de entreo da de entre de entreo da de entre da de entreo da de entre d	Resoluciogra. La refuncios. Si de la considera	clasifica Se agree as a Ch tes máx condicion stan los till de 6 mientos 2000 de	ga requisitos nocolate basar imos de meta mes". requerimient a a 12 mese e en empaque FSSC 2200
12	Control de avantables Control de Hiredal NTC 793 2008 Se actualiza formato PA-FO-7 Bebidas a Chocolate, se colo contenido presentación del pro- clasificación Sistema SAP. E contaminantes. En certificación Se modifica código SAP 20000 Se modifica información prese vida útil. Se ajusta la información a rotulado se adiciona requisi elimina requerimiento certific ajusta: "adicionaí el provee	5, se i oca do oducto n otras nes en 00174 entació Forma to de cación edor p	ncluyernde s y emp s caraca acta c Choco act	e códige e toma paque, cterístic de vista plate de produci A- FO- ración 90001, prese	SAP: referei la clasii as del sanitar mesa co confo	contendo de suicar Contenido de gras co0000909 presente la para los requicación del producto se adicio a se agrega condition a suicar x 500 g rme manejo logist sión 01, se moditigenos en empaq conna la posibilida ertificación BPM	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoqui to se cambia na requisitos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca lica tiempo due, se ajuste ad de entreo da de entre da de entreo da de entreo da de entre de entreo da de entre da de entreo da de entre d	Resoluciogra. La refuncios. Si de la considera	clasifica Se agree as a Ch tes máx condicion stan los till de 6 mientos 2000 de	ga requisitos nocolate basar imos de meta mes". requerimient a a 12 mese e en empaque FSSC 2200
12 13	Control de avairable Control de l'Accordant l'Accordan	5. se i ca do oducto n otras nes en 00174 entació Forma to de cación edor p	ncluyernde s y emp s carar acta c Choco n del p to PA declar ISO puede	e código e toma paque, cteristic de vista plate de produci A-FO- ración 90001, prese	SAP: referei la clasii as del sanitar mesa co confo de aler se adintar: Co fayo 20	contendo de suicar Contenido de gras co0000909 presen cola para los reci coación del produc producto se adicio a se agrega condi con azúcar x 500 g rme manejo logist sión 01, se modil genos en empaq cona la posibilid ertificación BPM 21.	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoqui con la requisitos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca dica tiempo due, se ajuste ad de entreg o Certificado	e Resoluc Ogra. La ulmicos. S de bebid para limit ble con c 001623. do.se ajur le vida ù n requeni ar ISO 2 ción BAS	clasifica Se agre as a Crites máx ondicion stan los til de 6 mientos 2000 o GC, em	ción se camb ga requisitos ocolate basa- timos de mete nes". requerimient a 12 mese s en empaqu pSSC 2200 titido por el
12 13	Critic de avantibas Cristo de l'avantibas NTC 793 2008 Se actualiza formato PA-FO-7 Bebidas a Chocolate, se colo contenido presentación del pro clasificación Sistema SAP. E contaminantes. En certificación Se modifica código SAP 20000 Se modifica información prese vida útil. Se ajusta la información a rotulado se adiciona requisit elimina requerimiento certific ajusta: "adicional el provee competente". Cambios realiz Se incluye código SAP 2000	5. se inca do oducto n otras en 00174 entació Forma do de cación edor pados 00771	ncluyernde s y emp s carar acta c Choco n del p to PA declar ISO puede por IM	e código e toma paque, cteristic de vista produci A-FO- ración prese IRC / M cuerdo	o SAP a referei la clasii as del sanitar mesa co confo se adentar: O fayo 20 con lis	calendo de suicar Contenido de gras 100000999 presen 10la para los requi 10ación del product 10ación del product 10ación del product 10ación del product 10ación as e agrega condi 10ación as e modifi 10ación 01, se modif	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoquistos fisicoquistos cambia na requisitos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca dica tiempo due, se ajuste ad de entreg o Certificac tecnología y	e Resoluc Ogra. La ulmicos. S de bebid para limit ble con c 001623. do.se ajur le vida ù n requeni ar ISO 2 ción BAS	clasifica Se agre as a Crites máx ondicion stan los til de 6 mientos 2000 o GC, em	ción se camb ga requisitos ocolate basa- timos de mete nes". requerimient a 12 mese s en empaqu pSSC 2200 titido por el
12 13 14	Critic de avantiban Cristo de l'Arcido NTC 793 2008 Se actualiza formato PA-FO-7 Bebidas a Chocolate, se colo contenido presentación del pro- clasificación Sistema SAP. E contaminantes. En certificación Se modifica código SAP 20000 Se modifica información prese vida útil. Se ajusta la información a rotulado se adiciona requisi elimina requerimiento certific ajusta: "adicional el provee competente". Cambios realiz; Se incluye código SAP 2000 uso por las regionales. Cami	5, se inca do oducto no otras en contració en contració de cación edor pados contracións recontracións recontración re	ncluyende s y emp s carar acta c Choco n del ato PA declar ISO puede por IM de ar lealizac	e códige e toma paque, cteristic de vista product A- FO- ración 90001, prese 1RC / M cuerdo dos por	o SAP: refereila clasitar mesa co conformar: O conformar: O conformar: O conformar: O con list.	calendo de suicar Contenido de gras 100000999 presen 10da para los requi 10da para los requi 10da para los requi 10da para los requi 10da para los reacion 20da a se agrega condi 20da a se a	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoquistos fisicoquistos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca de entrego o Certificac tecnología y	Resoluc Ogra. La crimicos. S de bebid- para limit ble con c 001623. do.se aju- le vida ú la requerir ar ISO 2 ción BAS validado	clasifica Se agreas a Ch les máx condicion stan los till de 6 mientos 2000 c GC, em	ición se cambigar requisitos gor requisitos cocolate basacimos de metanes". requerimient is a 12 mese is en empaqui FSSC 2200 itido por el GOL y que es
12 13 14	Critic de avantibas Cristo de Invisto de Inv	5, se inca do oducto no otras en contració en contració de cación edor pados contracións recontracións recontración re	ncluyende s y emp s carar acta c Choco n del ato PA declar ISO puede por IM de ar lealizac	e códige e toma paque, cteristic de vista product A- FO- ración 90001, prese 1RC / M cuerdo dos por	o SAP: refereila clasitar mesa co conformar: O conformar: O conformar: O conformar: O con list.	calendo de suicar Contenido de gras 100000999 presen 10da para los requi 10da para los requi 10da para los requi 10da para los requi 10da para los reacion 20da a se agrega condi 20da a se a	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoquistos fisicoquistos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca de entrego o Certificac tecnología y	Resoluc Ogra. La crimicos. S de bebid- para limit ble con c 001623. do.se aju- le vida ú la requerir ar ISO 2 ción BAS validado	clasifica Se agreas a Ch les máx condicion stan los till de 6 mientos 2000 c GC, em	ición se cambigar requisitos gor requisitos cocolate basacimos de metanes". requerimient is a 12 mese is en empaqui FSSC 2200 itido por el GOL y que es
12 13 14	Control de avantable Control de Hinstati NTC 793 2008 Se actualiza formato PA-FO-7 Bebidas a Chocolate, se colo contenido presentación del pro- clasificación Sistema SAP. E contaminantes. En certificación Se modifica código SAP 20000 Se modifica información prese vida útil. Se ajusta la información a rofulado se adiciona requisi elimina requerimiento certifica justa: "adicional el provee competente". Cambios realiz; Se incluye código SAP 2000 uso por las regionales. Cami En el flem Certificaciones: Se voluntario. Fecha de modificcación: 05/01	55. se inca do	ncluyende s y emplos caraia acta c Choco n del la	e código e toma paque, cteristico de vista plate de producion producion presentación presentación cuerdo dos por politicatorios por politicatorios por politicatorios por presentación por presentación por politicatorios por presentación por politicatorios por presentación por presentac	c con list.	calendo de suicar Contenido de gras 100000999 presen 10da para los requi 10da para los regui 10da para los portus 10da posibilid 10da enviado por 10da presentar certific 10da presentar certific 10da presentar certific	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoquistos fisicoquistos cambia na requisitos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca de entrega de entrega de Certificac tecnología y ado HACCP.	Resoluc Ogra. La vímicos. S de bebid- para limitible con c 001623. do.se ajunte vida ú a requerir arión BAS validado BPM, BA	clasifica Se agreas a Ch les máx condicion stan los till de 6 mientos 2000 c GC, em	ición se cambigar requisitos gor requisitos cocolate basacimos de metanes". requerimient is a 12 mese is en empaqui FSSC 2200 itido por el GOL y que es
12 13 14	Control de avairable Control de la control d	55. se inca do	ncluyende s y emplos caraia acta c Choco n del la	e código e toma paque, cteristico de vista plate de producion producion presentación presentación cuerdo dos por politicatorios por politicatorios por politicatorios por presentación por presentación por politicatorios por presentación por politicatorios por presentación por presentac	c con list.	calendo de suicar Contenido de gras 100000999 presen 10da para los requi 10da para los regui 10da para los portus 10da posibilid 10da enviado por 10da presentar certific 10da presentar certific 10da presentar certific	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoquistos fisicoquistos cambia na requisitos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca de entrega de entrega de Certificac tecnología y ado HACCP.	Resoluc Ogra. La vímicos. S de bebid- para limitible con c 001623. do.se ajunte vida ú a requerir arión BAS validado BPM, BA	clasifica Se agreas a Ch les máx condicion stan los till de 6 mientos 2000 c GC, em	ición se cambigar requisitos gor requisitos cocolate basacimos de metanes". requerimient is a 12 mese is en empaqui FSSC 2200 itido por el GOL y que es
12 13 14	Control de avairable (Microerganism Control de l'Accorganism Control de l'Accorganism Control de l'Accordant de	55, se ir cado do ducto no otras en contració forma do de cación padors padors retiral contracto de retiral contra	ncluye nde s y emp s carara acta c Chocco n del pato PA declara ISO puede s de aralización la objectiva la ob	e códige e toma paque, e códige e toma paque, control de vista productiva de vista productiva e como productiva e como productiva pr	confice of the confic	calendo de suicar Contenido de gras 100000999 presen 10da para los requi 10da para los regui 10da para los portus 10da posibilid 10da enviado por 10da presentar certific 10da presentar certific 10da presentar certific	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoquistos fisicoquistos cambia na requisitos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca de entrega de entrega de Certificac tecnología y ado HACCP.	Resoluc Ogra. La vímicos. S de bebid- para limitible con c 001623. do.se ajunte vida ú a requerir arión BAS validado BPM, BA	clasifica Se agreas a Ch les máx condicion stan los till de 6 mientos 2000 c GC, em	ición se cambigar requisitos gor requisitos cocolate basacimos de metanes". requerimient is a 12 mese is en empaqui FSSC 2200 itido por el GOL y que es
12 13 14	Control de avantables Control de Hinstal NTC 793 2008 Se actualiza formato PA-FO-7 Bebidas a Chocolate, se colo contenido presentación del pro clasificación Sistema SAP. E contaminantes. En certificación Se modifica código SAP 20000 Se modifica información prese vida útil. Se ajusta la información a rofulado se adiciona requisil elimina requerimiento certifica justa: "adicional el provee competente". Cambios realiz Se incluye código SAP 2000 uso por las regionales. Cami En el Item Certificaciones: Se voluntario. Fecha de modificcacion: 05/01 Se ajustan los requisitos Micro	55, se ir cado do ducto no otras en contració forma do de cación padors padors retiral contracto de retiral contra	ncluye nde s y emp s carara acta c Chocco n del pato PA declara ISO puede s de aralización la objectiva la ob	e códige e toma paque, e códige e toma paque, control de vista productiva de vista productiva e como productiva e como productiva pr	con liss ded de	calendo de suicar Contenido de gras 100000999 presen 10da para los requi 10da para los regui 10da para los portus 10da posibilid 10da enviado por 10da presentar certific 10da presentar certific 10da presentar certific	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoquistos fisicoquistos cambia na requisitos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca de entrega de entrega de Certificac tecnología y ado HACCP.	Resoluc Ogra. La vímicos. S de bebid- para limitible con c 001623. do.se ajunte vida ú a requerir arión BAS validado BPM, BA	clasifica Se agreas a Ch les máx condicion stan los till de 6 mientos 2000 c GC, em	ición se cambigar requisitos gor requisitos cocolate basacimos de metanes". requerimient is a 12 mese is en empaqui FSSC 2200 itido por el GOL y que es
12 13 14	Control de avairable (Microerganism Control de l'Accorganism Control de l'Accorganism Control de l'Accordant de	55, se is ca do ducto n otras en control de cación de cación de cación de cación se retira do se retira de cación de cación de retira de cación de caci	ncluye nde s y emp s carara acta c Chocco n del pato PA declara ISO puede s de aralización la objectiva la ob	e códige e toma paque, e códige e toma paque, control de vista productiva de vista productiva e como productiva e como productiva pr	confice of the confic	calendo de suicar Contenido de gras 100000999 presen 10da para los requi 10da para los regui 10da para los portus 10da posibilid 10da enviado por 10da presentar certific 10da presentar certific 10da presentar certific	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoquistos fisicoquistos cambia na requisitos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca de entrega de entrega de Certificac tecnología y ado HACCP.	Resoluc Ogra. La vímicos. S de bebid- para limitible con c 001623. do.se ajunte vida ú a requerir arión BAS validado BPM, BA	clasifica Se agree as a Ch tes máx condicion stan los till de 6 mientos 2000 de GC, em	ición se cambigar requisitos gor requisitos cocolate basacimos de metanes". requerimient is a 12 mese is en empaqui FSSC 2200 itido por el GOL y que es
12 13 14	Control de avans blas Control de Hinstati NTC 793 2008 Se actualiza formato PA-FO-7 Bebidas a Chocolate, se colo contenido presentación del pro clasificación Sistema SAP. E contaminantes. En certificación Se modifica código SAP 20000 Se modifica información prese vida útil. Se ajusta la información a rofulado se adiciona requisit elimina requerimiento certific ajusta: "adicional el provee competente". Cambios realiz. Se incluye código SAP 2000 uso por las regionales. Cami En el flem Certificaciones: Se voluntario. Fecha de modificcación: 05/01 Se ajustan los requisitos Micro- Microerganism for ueno de mutica pan seos aerob-	55, se is ca do ducto n otras en control de cación de cación de cación de cación se retira do se retira de cación de cación de retira de cación de caci	ncluye nde s y emp s carara acta c Chocco n del pato PA declara ISO puede s de aralización la objectiva la ob	e códige e toma paque, cteristic de vista paración por como paración prese product de vista paración prese product dos por cuerdo dos por cuerdo dos por cuerdo por c	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	calendo de suicar Contenido de gras 100000999 presen 10da para los requi 10da para los regui 10da para los portus 10da posibilid 10da enviado por 10da presentar certific 10da presentar certific 10da presentar certific	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoquistos fisicoquistos cambia na requisitos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca de entrega de entrega de Certificac tecnología y ado HACCP.	Resoluc Ogra. La vímicos. S de bebid- para limitible con c 001623. do.se ajunte vida ú a requerir arión BAS validado BPM, BA	clasifica Se agree as a Ch tes máx condicion stan los till de 6 mientos 2000 de GC, em	ición se cambigar requisitos gor requisitos cocolate basacimos de metanes". requerimient is a 12 mese is en empaqui FSSC 2200 itido por el GOL y que es
12 13 14 15 16	Control de avaire blas Control de Hinstati NTC 793 2008 Se actualiza formato PA-FO-7 Bebidas a Chocolate, se colo contenido presentación del pro clasificación Sistema SAP. E contaminantes. En certificación Se modifica código SAP 20000 Se modifica información prese vida útil. Se ajusta la información a rotulado se adiciona requisi elimina requerimiento certific ajusta: "adicional el provee competente". Cambios realiz: Se incluye código SAP 2000 uso por las regionales. Cami En el flem Certificaciones: Se voluntario. Fecha de modificcación: 05/01 Se ajustan los requisitos Micro- Microerganism fecuento de moroci an smos aerolo Secuento feca formeser stata. Ef-	5. se i pod docto do docto do docto do docto do docto do deservir de la compansión de la co	ncluye nde s y emp s carara acta c Chocco n del pato PA declara ISO puede s de aralización la objectiva la ob	e códige e toma paque, cteristic de vista paración por como paración prese product de vista paración prese product dos por cuerdo dos por cuerdo dos por cuerdo por c	o SAP: reference as a selection of the sanitar mesa o confo o	calendo de suicar Contenido de gras 100000999 presen 10da para los requi 10da para los regui 10da para los portus 10da posibilid 10da enviado por 10da presentar certific 10da presentar certific 10da presentar certific	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoquistos fisicoquistos cambia na requisitos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca de entrega de entrega de Certificac tecnología y ado HACCP.	Resoluc Ogra. La vímicos. S de bebid- para limitible con c 001623. do.se ajunte vida ú a requerir arión BAS validado BPM, BA	clasifica Se agree as a Ch tes máx condicion stan los till de 6 mientos 2000 de GC, em	ición se cambigar requisitos gor requisitos cocolate basacimos de metanes". requerimient is a 12 mese is en empaqui FSSC 2200 itido por el GOL y que es
12 13 14 15 16	Control de avaire blas Control de Hinstati NTC 793 2008 Se actualiza formato PA-FO-7 Bebidas a Chocolate, se colo contenido presentación del pro clasificación Sistema SAP. E contaminantes. En certificación Se modifica código SAP 20000 Se modifica información prese vida útil. Se ajusta la información a rofulado se adiciona requisi elimina requerimiento certific ajusta: "adicional el provee competente". Cambios realiz. Se incluye código SAP 2000 uso por las regionales. Cami En el ftem Certificaciones: Se voluntario. Fecha de modificcación: 05/01 Se ajustan los requisitos Micro- Microerganism fecuento de microergan será serál- fecuento de microergan será serál- fecuento de microergan serál de la forcento de la de	5. se i pod docto do docto do docto do docto do docto do deservir de la compansión de la co	ncluye nde s y emp s carara acta c Chocco n del pato PA declara ISO puede s de aralización la objectiva la ob	e códige e toma paque, cteristic de vista paración por como paración prese product de vista paración prese product dos por cuerdo dos por cuerdo dos por cuerdo por c	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	calendo de suicar Contenido de gras 100000999 presen 10da para los requi 10da para los regui 10da para los portus 10da posibilid 10da enviado por 10da presentar certific 10da presentar certific 10da presentar certific	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoquistos fisicoquistos cambia na requisitos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca de entrega de entrega de Certificac tecnología y ado HACCP.	Resoluc Ogra. La vímicos. S de bebid- para limitible con c 001623. do.se ajunte vida ú a requerir arión BAS validado BPM, BA	clasifica Se agree as a Ch tes máx condicion stan los till de 6 mientos 2000 de GC, em	ición se cambigar requisitos gor requisitos cocolate basacimos de metanes". requerimient is a 12 mese is en empaqui FSSC 2200 itido por el GOL y que es
12 13 14 15	Control de avairable Control de la control d	55, se il ca do ducto on otratació notratació Formatico de cacción do de cacción o de cacción se retira //2024 biológ	ncluyes of the control of the contro	e códigies e toma paque, cteristic de vista late de produci e reción posono prese presentados por estados por esta	CO D SAP : referer referer la classification de la	Contenido de gras Contenido de gras Contenido de gras Co0000909 presen Ical para los reci Icación del produc producto se adicio a se agrega condi con azúcar x 500 g Irme manejo logist sión 01, se modi genos en empaq cona la posibilió ertificación BPM 121. lado enviado por Noviembre/2021. presentar certific equisitos microbioló equisitos microbioló	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoqui con secumbia na requisitos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca dica tiempo due, se ajuste ad de entreg o Certificad tecnología y ado HACCP.	Resoluciogra. La infinicos. Si de bebidido de bebidido de bebidido para limitible con ci con	clasifica Se agree sas a Chica	ición se cambiga requisitos sociate basacimos de metanes". requerimient se a 12 meses en empaque FSSC 2200 ditido por el GOL y que es se deja de ca
12 13 14 15 16	Cotte de augustables Cettral de Hiredal NTC 793 2008 Se actualiza formato PA-FO-7 Bebidas a Chocolate, se colo contenido presentación del pro clasificación Sistema SAP. E contaminantes. En certificacion Se modifica código SAP 20000 Se modifica información prese vida útil. Se ajusta la información a rotulado se adiciona requisit elimina requerimiento certific ajusta: "adicional el provee competente". Cambios realiz Se incluye código SAP 2000 uso por las regionales. Cami En el flem Certificaciones: Se voluntario. Fecha de modificación: 05/01 Se ajustan los requisitos Micro- Micro-riganiam ficaciona de microsi pansarsa arrola Fecuento de microsi y evaluras. FC Ceterson de Sarannesa 25g	55, se il coa do docto on otratico on otratico o de cación do de cación o de c	ncluyes of the control of the contro	e códige e toma paque, cteristic de vista late de produci e produc	CO D SAP : referer referer la classification de la	Contenido de gras Contenido de gras Contenido de gras Co0000909 presen Ical para los reci Icación del produc producto se adicio a se agrega condi con azúcar x 500 g Irme manejo logist sión 01, se modi genos en empaq cona la posibilió ertificación BPM 121. lado enviado por Noviembre/2021. presentar certific equisitos microbioló equisitos microbioló	a de cacao de lación de 100 isitos fisicoqui con secumbia na requisitos ción: "o favora por SAP 200 ico del merca dica tiempo due, se ajuste ad de entreg o Certificad tecnología y ado HACCP.	Resoluciogra. La infinicos. Si de bebidido de bebidido de bebidido para limitible con ci con	clasifica Se agree sas a Chica	ición se cambiga requisitos sociate basacimos de metanes". requerimient se a 12 meses en empaque FSSC 2200 ditido por el GOL y que es se deja de ca

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CÓDIGO: CT-FO-28

20

VERSIÓN No. 03

FECHA:

Página 35 de 45

2023

12

Grupo Social y Empregative de la Défensa

Continua Ficha Técnica de Producto ... CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR En requisitos normativos se incluyen Resolución 1407 de 2022. Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021 Resolución 2492 de 2022 y resolución 254 de 2023. En item de rotulado se retira la Res. Min Protección Social 333 de 2011 y se actualiza con la inclusión Resolución d10 de 2021, Resolución 2492 de 2022 y resolución 254 de 2023. En item de certificaciones, se incluye que para el caso de los comercializadores se debe presentar Concepto sanitario del sitio de almacenamiento. sítio de almacenamiento
Fecha de modificación, 03/01/2024 en requisitos fisicoquímicos según NTC 793/2023 y Resolución 1511 de 2011 se actualizan los parámetros así ANTES DESPUÉS Parámetro Mínimo Máximo CHOCOLATE DE REQUISITO MESA CON AZÚCAR Humedad 3% Total de extracto seco de cacao 20 Contenido de grasa de cacao 11% Manteca de cacao % Contenido de azúcar 11 Requisitos fisicoquímicos – NTC 793, el contenido de cacao se referencia de la Tabla 2 - Resolución 1511 de 2011 Extracto seco magro de cacao % REQUISITOS Minimo Máximo 18 Piomo µg/kg Aflatoxinas µg/kg 20 Requisitos físicoquímicos - NTC 793:2023 tabla 1 requisitos para el chocolate de mesa. Y tabla 2 de la Resolución 1511 de 2011 En otras características de producto se elimina el texto "El producto no debe exceder los límites máximos de metales pesados y contaminantes." y la siguiente tabla Contaminante Limite máximo Plomo (Ph) 2 mg / kg Aflatoxinas 20 mg / kg

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alim. Danery Alexandra Sanchez Rojas	1 8 FRE 2024	Janet S.
	Profesional de Defensa Subdirección General De Operación Logística	Ing Alim. Gisella Paola Garcia Avendaño	18 ENF 2004	-toura
Revisó Comité Asesor	Profesional de Defensa Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Ing. Ind Fabián Ernesto Ponguta - Castro	8 EMF 2024	ghoto
de Fichas Técnicas	Directora Abastecimientos Clase I (E)	Adm.Emp. Bibiana Peña Rincon	18 ENE 202	Deurs.
	Secretario General (E)	C.P. Sandra Patricia Bolaños Rodríguez	18 ENF 2024	Dungan
Aprobó	Director General	Coronel Carlos Augusto Morales Hernandez	18 ENE 200	1

Lo anterior obedece a que estos requisitos se ubicaron en la parte de requisitos fisicoquímicos.

- En requisitos normativos se actualiza la NTC 793 de la NTC 793 (Última Actualización) a la del 2023 Cambios realizados por DASR enero de 2024.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO CÓDIGO: CT-FO-28 INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA Página 36 de 45 VERSIÓN No. 03 CUANTÍA FECHA: 20 12 2023

FORMULARIO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA	Flores de la constant
Señores AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Ciudad	Florencia, de 2024
REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.006-XXX-2024	
El suscrito, obrando en nombre y representación de establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevoca destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofres se relacionaron en el Anexo, bajo las características técnicas es términos y conforme a las condiciones, previstos para tal Pesos Colombianos (\$ (DIGITE EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA)	able y como precio fijo y global, con zco los bienes correspondientes que stablecidas para tales bienes, en los efecto por un valor total de
CUADRO DE PRECIOS	

ITEM	Descripción del Bi	len	Unidad de Medida	Cant.	Valor unitario	Valor iva (si aplica)	Valor unitario incluido iva	Valor total incluido iva
1	CHOCOLATE MESA X GRAMOS	DE 500	LIBRA	7.220,00				
	VALOR TO	TAL OF	ERTA					

- Nota 1: Las propuestas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados determinados por la entidad para cada uno de los servicios, So pena de ser rechazada la oferta.
- Nota 2: El presupuesto asignado a esta futura contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación del servicio objeto de la presente contratación
- NOTA 3: La propuesta económica debe ser presentada de forma completa por escrito, con el valor total con IVA incluido, si aplica, con valores totales aproximados al entero.
- NOTA 4: En el Formulario económico de la plataforma transaccional del SECOP II, se debe incluir en la columna "precio unitario estimado" el valor total de la oferta del proponente.
- NOTA 5: La no presentación de la oferta económica con la propuesta, será objeto de rechazo.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

PROCESO		CONTRATACIÓ	N			
TITULO		CÓDIGO: CT-FC)-28			
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página	37 de 45	禁
— La unido de muestras Fuerras ——		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresarial de la Defensa

FORMULARIO No. 4 FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD		FECHA_		
Señores AGENCIA LOGÍSTICA Ciudad	A DE LAS FUERZAS MILIT	ARES	DD	MM AAAA
Me permito certificar la	siguiente información resp	ecto de la:		
Apertura □ o	Cancelación 🗆	len SIIF de cuent	a bancaria registrad	a a mi nombre.
Nombre:	DATOS ENTIDAD INFOR	MANTE (Benefici	ario). - Persona Nat CC. No	ural
Fecha de Expedición d	e la cedula de ciudadanía d	e ciudadanía		
Dirección:		Teléfono:	Fax:	
Cuenta Bancaria:	Corriente □		Ahorro 🗆	
Entidad Bancaria	No. Municipio:		Ciudad:	
Razón Social:	DATOS ENTIDAD INFORI	MANTE (Beneficia		dica
Dirección:		Teléfono:	Fax:	
Cuenta Bancaria:	Corriente □		Ahorro □	
Entidad Bancaria		No		
Ciudad:	Departamento:	Mu	nicipio:	
Email: Nombre Representante	Legal:		C.C. No	
Fecha de Expedición de	e la cedula de ciudadanía de	e ciudadanía		

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CUANTÍA FECHA: 20 12 2023

FORMULARIO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber:					, domi	ciliado
en		,		identifica	do	con
		quien	obra	en	calidad	de
					ante se denor	
EL PROPONENTE , manifiesta(n)) su volunta	ad de asumi	r, de mane	ra unilate	eral, en el plie	go de
condiciones, teniendo en cuenta I	as siguient	es considera	ciones:		•	

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: (digite número de proceso) MC 006 - XXX - 2024.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

- 1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.2. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: CT-FO)-28				
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página	a 39 de 45	禁
La poble de mantes Fances		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresarial de la Defensa

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El PROPONENTE asume a tra consecuencias previstas en la s incumplimiento de los comprom	solicitud de oferta del proce	resente compromiso, las eso de selección, si se verificare e
unilaterales incorporados en el	como manifestación de la a presente documento, se fir del mes de	aceptación de los compromisos rma el mismo en la ciudad de de 20

EL PROPONENTE:

Firma		
a	 	
Nombre:		
NUMBE.		

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
70	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	-28			12
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página	40 de 45	採
La wildin de mantrie Fearesa		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresarisi de la Defensa Per hurdre Carres Amples, sor Corobin coro

FORMULARIO No. 6 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

PR	OCESO	GESTIÓN	DE T	ECN	OLOGÍAS	DE LA INF	ORMA	CIÓN Y	LAS CO	MUN	IICAC	IONES	anness a a seu con
-		TITULO)					Código	: GTI-F	D-01			-X-L
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD AGENCIA LOGISTICA DIVULGACIÓN CONTRATISTA						Versión No. 02			Рá 40	Grupo Social y Empresan			
	RZAS MILITARES unión de nuestras Fuerzas	5	тытогогона петет	***************************************	STS STYPOSTERS SMETS About the State of		Wilder College	Fech	a 2	9	06	2022	de la Deform
La	Agencia	Logística	de	las	Fuerzas	Militares	•	adelante identifica		, ,		suscrito a de ciu	a saber: dadanía Nº
		е			da	en						omiciliado	
							qu	quien obra			en	calida	id de
								de		la		socieda	ad/empresa

de la sociedad/empresa , con NIT. No. _______, suscribo el presente acuerdo de confidencialidad en consideración a la relación contractual o de estudios de mercado, que mantengo con la entidad y en desarrollo y aplicación de los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, asumiendo el compromiso de cumplir con las siguientes cláusulas:

PRIMERA – Objeto: En condición de contratista de la Entidad, me obligo a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar directa e indirectamente, ni a través de ninguna otra persona, la información perteneciente a la ALFM, así como tampoco a utilizar dicha información en beneficio propio o de terceros.

Nota: "Información Confidencial" significa en el marco del presente Acuerdo, lo referente a los lugares, documentación e información suministrada para el uso y ejecución del contrato a ejercer con la entidad.

SEGUNDA – Alcance y duración: La información objeto del presente Acuerdo comprende toda aquella que sea entregada por la ALFM al contratista, para el desarrollo de sus actividades ya sea esta en forma oral, escrita, grabada en medios electrónicos/digitales o en cualquier otra forma tangible o intangible, así como la información que en condición de contratista produzca, trate y transforme en el desarrollo de las tareas que le sean asignadas.

Este acuerdo tendrá una duración INDEFINIDA, respecto a la información que tiene a cargo la ALFM en sus bases de datos y la información suministrada, a partir de su suscripción, y sin perjuicio de la protección de la información que haya sido revelada con anterioridad a la firma del presente acuerdo.

TERCERA – Compromisos de Confidencialidad: El de contratista de la Entidad, en los términos del presente acuerdo se compromete a:

- 1. Guardar estricta reserva y secreto en relación con la información que le sea suministrada por la ALFM y sobre los productos, tratamientos y transformaciones que se deriven de su relación con dicha información.
- 2. De ser necesario realizar visitas a las diferentes sedes o sucursales de la ALFM, los datos y/o información allí recolectada son propios de la ALFM y por lo tanto no podrán ser usados sino solamente para los fines dispuestos por la misma.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
50	TITULO	CÓDIGO: CT-FO							
AGENCIA LOGISTICA	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página 41 de 45		燅			
— La unión de nuestras Fuerzas		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresarial de la Defensa			

- 3. Hacer el uso adecuado de la infraestructura y tecnología que sea dispuesta para el manejo de la información.
- 4. Toda información referente a la plataforma tecnológica (marcas, referencias, usos, cantidad de dispositivos activos), topologías lógicas, arquitectura de red, topologías físicas, proveedores de servicio, coordenadas de ubicación de las sedes y las diferentes necesidades que sean expresadas y/o informadas por parte de la ALFM, no pueden ser usadas por parte del suscrito para fines diferentes a los dispuestos por la ALFM. Del mismo modo, no podrá conservar copia de dicha información, toda vez que corresponde a información sensible y privada de la ALFM.
- 5. Respetar y cumplir las disposiciones que sean indicadas para la seguridad de la información y su debido acceso.
- 6. Conservar la información a la que tenga acceso bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su deterioro, adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 7. Manejar la información únicamente en los términos en que sean autorizados.
- 8. No publicar, ni disponer de la información puesta en conocimiento a través de la Internet, cuentas de correo personales, blogs, u otros medios de divulgación o comunicación masiva.
- 9. Los derechos de propiedad intelectual de la información suministrada por la ALFM o generada por la relación suscrita con ella, nunca perderán su calidad de propiedad de la ALFM, por el hecho de darla a conocer en el ejercicio de intercambio, presentación o sustentación de la misma ante el contratista de la Entidad y la entidad que él representa.
- 10.No emitir copias ni reproducir por medio alguno, la información que la ALFM haya identificado como confidencial.
- 11. Cuando sea pertinente, se debe devolver todos y cada uno de los documentos o medios tecnológicos facilitados en cualquier tipo de soporte, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad, al finalizar el tiempo fijado para la realización de las actividades cobijadas por el acuerdo. Para el caso de la información digital, las copias entregadas o generadas deberán ser sometidas a un proceso de borrado seguro que garantice que no será posible hacer uso directo o forense de los mismos.
- 12. Una vez finalizado el proceso de estudio de mercado, cotización o contratación, la información suministrada por parte de la ALFM debe ser destruida al ser considerada información estrictamente confidencial, de tal manera que se garantice el principio ético de confidencialidad.
- 13. Este acuerdo exime a la ALFM, por el uso indebido de información suministrada al tercero, aun después de finalizar la relación entre las partes.

CUARTA – Prohibición: Mediante el suscrito acuerdo el contratista de la Entidad, tiene la prohibición de vender, publicar, entregar a terceros, hacer uso indebido, inadecuada protección de la información suministrada y/o transformada en el ejercicio de las actividades que le sean designadas.

QUINTA - Obligaciones: El contratista de la Entidad, en los términos del presente acuerdo se obliga a:

- 1. Dar estricto cumplimiento a las pautas o lineamientos de seguridad de la información que disponga la ALFM, tomando las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento a la información.
- 2. Adoptar los controles que consideren pertinentes en desarrollo del acuerdo de voluntades para la protección, seguridad, acceso y circulación restringida de datos a fin de mantener la confidencialidad de los mismos.
- 3. Proteger la documentación, software o cualquier otro medio que contenga la información brindada para el cumplimiento de las actividades que le sean asignadas, adoptando las medidas necesarias para que el uso de la información sea técnicamente controlable para brindar un acceso restringido solo a los

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
AGENCIA LOGISTICA FUEZZAS MILITARES Lavolis fe nages Farres	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: CT-FO		媣					
		VERSIÓN No. 03			Página 42 de 45				
		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresarial de la Defensa			

usuarios autorizados de su manejo y conocimiento, a quienes le es extensivo este acuerdo de confidencialidad.

- 4. Establecer junto con la Dirección Administrativa y Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la ALFM, los mecanismos de control de acceso a la información tales como: métodos de acceso permitidos, uso de identificadores únicos de usuarios y contraseñas, proceso de autorización de accesos y privilegios de usuarios, lista de colaboradores autorizados para utilizar los servicios definiendo sus derechos y privilegios de uso. En todo caso las necesidades de acceso a la información por terceras partes deberán ser reportadas a la ALFM.
- 5. Se obliga a no copiar, reproducir, almacenar, replicar, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, almacenar, replicar, complementar o crear bases de datos con la información dada a conocer por la ALFM en función de las actividades a ejercer.
- 6. Abstenerse de adulterar o intentar cambiar información suministrada, sin la debida autorización por parte de la ALFM.
- 7. Dar aviso de manera inmediata a la ALFM, en caso de ocurrir algún evento que comprometa la información suministrada, como por ejemplo pérdida, filtración, fuga o modificación de datos.
- 8. El contratista de la entidad se compromete a no utilizar la información, de ninguna forma que pudiera causar perjuicio directo o indirecto a la ALFM, o a los titulares de la información suministrada.
- 9. Mantener reserva y confidencialidad de las conversaciones, datos e información privada que le sea suministrada por parte de la ALFM para ser usada como insumo, de acuerdo a los estudios de mercado y/o cotizaciones y/o contrato en el cual participa.

SEXTA – Responsabilidades: En virtud de lo anterior, el funcionario externo a la entidad en condición de contratista se hace responsable por:

- 1. El manejo de los datos y el uso que efectúe para su almacenamiento físico o virtual y su disposición en hardware y/o software, en especial en plataformas de la web; para lo cual deberá adoptar controles de protección física y virtual según sea el caso.
- 2. Todos los daños y perjuicios que eventualmente se puedan generar en detrimento de la ALFM y/o de terceros, que se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo del presente compromiso y de las obligaciones que le asisten; y en consecuencia, le corresponderá resarcir plenamente los perjuicios que se llegaren a ocasionar, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.
- 3. La ALFM informará a cada uno de los representantes, que reciben información confidencial, de su naturaleza confidencial y de este Acuerdo, los cuales deben aceptar y adherir antes de recibirla. Además, instruirá a sus representantes para manejarla y utilizarla únicamente para el desarrollo de las actividades asignadas y será responsable por cualquier uso inadecuado de la información confidencial.
- 4. El compromiso que a través del presente documento asume el suscrito incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del suscrito o de la empresa que representa, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos de la confidencialidad de la información.

SÉPTIMA: La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información, dará lugar a las acciones legales respectivas.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: CT-FO		/						
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES		VERSIÓN No. 03 Página 43			43 de 45	5				
— U sellin de puntidos Feeros —		FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empresarial de la Defensa				

ACEPTACIÓN DEL ACUERDO

El suscrito manifiesto y acepto expresamente que no tengo autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento. Además de las condiciones expuestas en este acuerdo, también acepto que la ALFM se reserve el derecho de verificar y validar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente acuerdo, con respecto al tratamiento de la información confidencial. El presente acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información se perfecciona por la firma del contratista de Entidad.

Firmado en	a los	del mes	del año
Firma:	_ C.C.:		de

FORMA DE DILIGENCIAMIENTO (eliminar esta forma para impresión y/o firma del Acuerdo)

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (en adelante ALFM) y el suscrito a saber: (Nombres completos de quien diligencia el acuerdo) identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº (Documento de identidad de quien diligencia el acuerdo) expedida en (Lugar donde se expide el documento), domiciliado en (Direccion exacta del lugar, de residencia), con NIT. No. (Numero de Identificación Tributaria), suscribo el presente acuerdo de confidencialidad en consideración a la relación contractual o de estudios de mercado, que mantengo con la entidad y en desarrollo y aplicación de los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, asumiendo el compromiso de cumplir con las siguientes cláusulas:

PRIMERA – Objeto: Como contratista de la entidad, me obligo a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar directa e indirectamente, ni a través de ninguna otra persona, la información perteneciente a la ALFM, así como tampoco a utilizar dicha información en beneficio propio o de terceros.

Nota: "Información Confidencial" significa en el marco del presente Acuerdo, lo referente a los lugares, documentación e información suministrada para el uso y ejecución del contrato a ejercer con la entidad.

SEGUNDA – Alcance y duración: La información objeto del presente Acuerdo comprende toda aquella que sea entregada por la ALFM al contratista de la entidad, para el desarrollo de sus actividades ya sea esta en forma oral, escrita, grabada en medios electrónicos/digitales o en cualquier otra forma tangible o intangible, así como la información que el contratista produzca, trate y transforme en el desarrollo de las tareas que le sean asignadas.

Este acuerdo tendrá una duración INDEFINIDA, respecto a la información que tiene a cargo la ALFM en sus bases de datos y la información suministrada, a

partir de su suscripción, y sin perjuicio de la protección de la información que haya sido revelada con anterioridad a la firma del presente acuerdo.

TERCERA - Compromisos de Confidencialidad: El contratista de la entidad, en los términos del presente acuerdo se compromete a:

- Guardar estricta reserva y secreto en relación con la información que le sea suministrada por la ALFM y sobre los productos, tratamientos y transformaciones que se deriven de su relación con dicha información.
- 2. De ser necesario realizar visitas a las diferentes sedes o sucursales de la ALFM, los datos y/o información allí recolectada son propios de la ALFM y por lo tanto no podrán ser usados sino solamente para los fines dispuestos por la misma.
- 3. Hacer el uso adecuado de la infraestructura y tecnología que sea dispuesta para el manejo de la información.
- 4. Toda información referente a la plataforma tecnológica (marcas, referencias, usos, cantidad de dispositivos activos), topologías lógicas, arquitectura de red, topologías físicas, proveedores de servicio, coordenadas de ubicación de las sedes y las diferentes necesidades que sean expresadas y/o informadas por parte de la ALFM, no pueden ser usadas por parte del suscrito para fines diferentes a los dispuestos por la ALFM. Del mismo modo, no podrá conservar copia de dicha información, toda vez que corresponde a información sensible y privada de la ALFM.
- Respetar y cumplir las disposiciones que sean indicadas para la seguridad de la información y su debido acceso.
- Conservar la información a la que tenga acceso bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su deterioro, adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 7. Manejar la información únicamente en los términos en que sean autorizados.
- 8. No publicar, ni disponer de la información puesta en conocimiento a través de la Internet, cuentas de correo personales, blogs, u otros medios de divulgación o comunicación masiva.
- 9. Los derechos de propiedad intelectual de la información suministrada por la ALFM o generada por la relación suscrita con ella, nunca perderán su calidad de propiedad de la ALFM, por el hecho de darla a conocer en el ejercicio de intercambio, presentación o sustentación de la misma ante el contratista de la entidad y la entidad que él representa.
- 10. No emitir copias ni reproducir por medio alguno, la información que la ALFM haya identificado como confidencial.
- 11. Cuando sea pertinente, se debe devolver todos y cada uno de los documentos o medios tecnológicos facilitados en cualquier tipo de soporte, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad, al finalizar el tiempo fijado para la realización de las actividades cobijadas por el acuerdo. Para el caso de la información digital, las copias entregadas o generadas deberán ser sometidas a un proceso de borrado seguro que garantice que no será posible hacer uso directo o forense de los mismos.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CUANTÍA FECHA: 20 12 2023

- 12. Una vez finalizado el proceso de estudio de mercado, cotización o contratación, la información suministrada por parte de la ALFM debe ser destruida al ser considerada información estrictamente confidencial, de tal manera que se garantice el principio ético de confidencialidad.
- 13. Este acuerdo exime a la ALFM, por el uso indebido de información suministrada al tercero, aun después de finalizar la relación entre las partes.

CUARTA – Prohibición: Mediante el suscrito acuerdo el contratista de la entidad, tiene la prohibición de vender, publicar, entregar a terceros, hacer uso indebido, inadecuada protección de la información suministrada y/o transformada en el ejercicio de las actividades que le sean designadas.

QUINTA - Obligaciones: El contratista de la entidad, en los términos del presente acuerdo se obliga a:

- Dar estricto cumplimiento a las pautas o lineamientos de seguridad de la información que disponga la ALFM, tomando las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento a la información.
- Adoptar los controles que consideren pertinentes en desarrollo del acuerdo de voluntades para la protección, seguridad, acceso y circulación restringida de datos a fin de mantener la confidencialidad de los mismos.
- 3. Proteger la documentación, software o cualquier otro medio que contenga la información brindada para el cumplimiento de las actividades que le sean asignadas, adoptando las medidas necesarias para que el uso de la información sea técnicamente controlable para brindar un acceso restringido solo a los usuarios autorizados de su manejo y conocimiento, a quienes le es extensivo este acuerdo de confidencialidad.
- 4. Establecer junto con la Dirección Administrativa y Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la ALFM, los mecanismos de control de acceso a la información tales como: métodos de acceso permitidos, uso de identificadores únicos de usuarios y contraseñas, proceso de autorización de accesos y privilegios de usuarios, lista de colaboradores autorizados para utilizar los servicios definiendo sus derechos y privilegios de uso. En todo caso las necesidades de acceso a la información por terceras partes deberán ser reportadas a la ALFM.
- 5. Se obliga a no copiar, reproducir, almacenar, replicar, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, almacenar, replicar, complementar o crear bases de datos con la información dada a conocer por la ALFM en función de las actividades a ejercer.
- 6. Abstenerse de adulterar o intentar cambiar información suministrada, sin la debida autorización por parte de la ALFM.
- 7. Dar aviso de manera inmediata a la ALFM, en caso de ocurrir algún evento que comprometa la información suministrada, como por ejemplo pérdida, filtración, fuga o modificación de datos.
- 8. El contratista de la entidad se compromete a no utilizar la información, de ninguna forma que pudiera causar perjuicio directo o indirecto a la ALFM, o a los titulares de la información suministrada.
- 9. Mantener reserva y confidencialidad de las conversaciones, datos e información privada que le sea suministrada por parte de la ALFM para ser usada como insumo, de acuerdo a los estudios de mercado y/o cotizaciones y/o contrato en el cual participa.

SEXTA - Responsabilidades: En virtud de lo anterior, el contratista de la entidad se hace responsable por:

- 1. El manejo de los datos y el uso que efectúe para su almacenamiento físico o virtual y su disposición en hardware y/o software, en especial en plataformas de la web; para lo cual deberá adoptar controles de protección física y virtual según sea el caso.
- 2. Todos los daños y perjuicios que eventualmente se puedan generar en detrimento de la ALFM y/o de terceros, que se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo del presente compromiso y de las obligaciones que le asisten; y en consecuencia, le corresponderá resarcir plenamente los perjuicios que se llegaren a ocasionar, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.
- 3. La ALFM informará a cada uno de los representantes, que reciben información confidencial, de su naturaleza confidencial y de este Acuerdo, los cuales deben aceptar y adherir antes de recibirla. Además, instruirá a sus representantes para manejarla y utilizarla únicamente para el desarrollo de las actividades asignadas y será responsable por cualquier uso inadecuado de la información confidencial.
- 4. El compromiso que a través del presente documento asume el suscrito incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del suscrito o de la empresa que representa, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos de la confidencialidad de la información.

SÉPTIMA: La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información, dará lugar a las acciones legales respectivas.

ACEPTACIÓN DEL ACUERDO

El suscrito manifiesto y acepto expresamente que no tengo autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento. Además de las condiciones expuestas en este acuerdo, también acepto que la ALFM se reserve el derecho de verificar y validar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente acuerdo, con respecto al tratamiento de la información confidencial. El presente acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información se perfecciona por la firma del contratista de la entidad.

Firmado en	(Ciudad, Departamento, donde esta diligenciano acuerdo)	a los	(Dia en que se firma el acuerdo)	del mes	(Mes en qu firma el ac		del año_	(Año en que se firma acuerdo)	el
Firma:	(Firma de quien diligencia el acuerdo)	_ c.c.		Identidad de Icia el acuerdo)	de	(Lugar d	onde se ex	pide el documento)	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CUANTÍA FECHA: 20 12 2023

Adm. Emp. CARLOS EDUARDO GASCA FUENTES
P.D. Grupo Abastecimientos Bienes y Servicios
Jefe área de la necesidad

Abg. PAOLA ANDRÉA ROSAS TORRES
P.D. Grupo Gestión de la Contratación
Jurídico Estructurador

Adm. Emp. YESICA LORENA OLMOS ENCISO
Tasd Grupo Abastecimientos Bienes y Servicios
Técnico estructurador

Cont. Púb. LUIS ANTONIO SEPULVEDA GOMEZ P.D. del Grupo Financiero

Financiero – Económico Estructurador

MY JAVIER ORLANDO AVILA BOHORQUEZ

Director Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Raola Andrea Rosas Torres P.D. Geetlón de la Contratación

Revisó y aprobó: Abg. Jhon Fredy Galindo Barrera P.D. Coordinador Gestión de la Contratación